

CAP. XII XIII LEY TRIBUTARIA Y EL REGLAMENTO, METODOS DE INTERPRETACION

C O N S T I T U C I O N A L  
 O A L U R L E Y A V R A N E  
 N B E J I M I O I E I R A G  
 G C G E N O Q T L A G E L I  
 R D A T A D U D E D E N O S  
 E F L O S C E C R R N E G L  
 S D E R E C H O B C A E I A  
 O U Y J U D I C I A L L C T  
 I D E T R I M E N E A L A I  
 F O R M A L E S I T G O L V  
 A S I S T I R I A N U G E A  
 V O L U N T A R I A N I M E  
 O S I E S T R I C T A C A O  
 R O B L I G A T O R I A N R

- 1.- EN SU EVOLUCION LA LEGISLACION FISCAL, ESTA LLENA DE EJEMPLOS DE LEYES CON FALLAS DE TECNICA:
- 2.- LA LEY Y EL REGLAMENTO SU OBSERVANCIA ES:
- 3.- EL REGLAMENTO ES EXPEDIDO POR EL PODER:
- 4.- SI EL REGLAMENTO VA MAS ALLA DE LO PRECEPTUADO POR LA LEY, SE CONVIERTE EN UN ORDENAMIENTO:
- 5.- EL EJECUTIVO PARA MODIFICAR LEYES TRIBUTARIAS CONCERNIENTES A LAS FORMAS DE PAGO Y CONTROL DEL CONTRIBUYENTE; QUIEN LO AUTORIZA EL:
- 6.- A LA INTERPRETACION ESTRICTA SE LE CONOCE TAMBIEN COMO:
- 7.- CON LA INTERPRETACION ESTRICTA SE EVITA LA INTERPRETACION:
- 8.- EL CODIGO FISCAL DICE: LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE ESTABLEZCAN CARGAS A LOS PARTICULARES; EN ESTE CASO QUE METODO DE INTERPRETACION ORDENA SE OCUPE:
- 9.- LA INTERPRETACION SUPONE LO QUE EL LEGISLADOR HA DICHO EN UNA PARTICULAR REGLA DE:
- 10.- DE UNA LEY LA INTEGRACION SIRVE PARA COLMAR UNA:

UNIDAD TRES.- LOS SUJETOS EN LA FASE OFICIOSA Y EL ESTUDIO DEL SUJETO ACTIVO.

OBJETIVOS PARTICULARES: AL FINALIZAR LAS ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE DE LA PRESENTE UNIDAD, EL ALUMNO DEBERA:

- 1.- COMPRENDER EL CONCEPTO, IMPORTANCIA, CLASIFICACION, ELEMENTOS Y REQUISITOS DEL RECURSO ADMINISTRATIVO.
- 2.- CONOCER LA OBLIGACION TRIBUTARIA DE LA OBLIGACION DEL DERECHO PRIVADO.
- 3.- CONOCER AL SUJETO ACTIVO Y SU COMPETENCIA-

OBJETIVOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE: EL ALUMNO DEBERA:

- 1.- EXPRESAR EL CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO Y LA DIFERENCIA CON LA JURISDICCION CONTENCIOSA.
- 2.- DETERMINAR FUNDAMENTO, NATURALEZA TECNICA Y JURIDICA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO Y EL PRINCIPIO DE FIRMEZA DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA.
- 3.- EXPLICAR LA CALSIFICACION DEL RECURSO ADMINISTRATIVO.
  - A) EXPRESAR LOS ELEMENTOS DE EXISTENCIA, ESCENCIALES Y SECUNDARIOS.
  - B) COMPRENDER LOS REQUISITOS DE ADMISION, ESENCIALES Y FORMALES.
- 4.- DETERMINAR LAS ANALOGIAS, DIFERENCIAS Y CONCEPTO DE LA OBLIGACION TRIBUTARIA CON LA OBLIGACION DEL DERECHO PRIVADO.
- 5.- EXPLICAR, FUNDANDOSE EN NUESTRA LEGISLACION, LA COMPETENCIA DEL SUJETO ACTIVO: FEDERACION, ESTADO Y MUNICIPIO.
  - A) CONOCER EL CONTENIDO DE LAS FRACCIONES DEL ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL°
- 6.- EXPRESAR LA COMPETENCIA IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS ENTRE-SI, Y SU SOLUCION.
- 7.- EXPRESAR LA CLASIFICACION DE LOS RECURSOS MUNICIPALES CON FUNDAMENTO A LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.
  - A) DETERMINAR LAS CARACTERISTICAS QUE DEBE TENER EL TRIBUTO MUNICIPAL.
- 8.- EXPRESAR EL CONCEPTO DEL EMPRESTITO Y LA NECESIDAD DE IMPLANTAR CUOTAS, TASAS Y TARIFAS
  - A) DETERMINAR LA COMPETENCIA IMPOSITIVA DE LOS ESTADOS Y SUS MUNICIPIOS, COMO LA PREOCUPACION DE LA FEDERACION
  - B) EXPRESAR LAS LEYES ESPECIALES REGLAMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 73 FRACCION XXIX INCISO V, CONSTITUCIONAL.
- 10.- COMPRENDER LA COORDINACION FISCAL EN MATERIA IMPOSITIVA Y SUS EFECTOS.
- 11.- EXPLICAR LOS PROBLEMAS HACENDARIOS DEL MUNICIPIO.

ACTIVIDADES Y EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE QUE DEBERA REALIZAR EL ALUMNO: PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE APRENDIZAJE EL ALUMNO DEBERA EFECTUAR:

- 1.- INTERPRETACION, SINTESIS Y EJERCICIOS NECESARIOS CORRESPONDIENTES A LOS CAPITULOS DEL XIV AL XXI DEL TEXTO OBLIGATORIO: INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO TRIBUTARIO MEXICANO.
- 2.- INTERPRETACIONAL ESTUDIO DE LA LEGISLACION IMPOSITIVA VIGENTE:
  - A) CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
  - B) CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION
  - C) LEY DE INGRESOS DE: LA FEDERACION, PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON

REFERENTE A LOS TEMAS DE LA PRESENTE UNIDAD.

- 3.- AMPLIAR SU APRENDIZAJE CON APUNTES, EJERCICIOS, RECOPIACION DE NOTAS PERIODISTICAS Y DE REVISTAS, TAREAS, INTERVENCIONES Y PARTICIPACIONES REQUERIDAS POR EL MAESTRO DURANTE LA HORA CLASE.

TIEMPO ESTIMADO DE ESTUDIO PARA LA PRESENTE UNIDAD:

UNIDAD TRES.-

ACTUALIZACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TITULO PRIMERO.- CAPITULO DOS.

ARTICULO 31 FRACCION IV:

SON OBLIGACION DE LOS MEXICANOS:

FRACCION IV: CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PUBLICOS, ASI DE LA FEDERACION COMO DEL ESTADO Y MUNICIPIO EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA QUE DISPONGAN LAS LEYES.

ARTICULO 73 FRACCION VII; XXIX INCISOS DEL 1 AL 5:

EL CONGRESO TIENE FACULTAD:

FRACCION VII: PARA IMPONER LAS CONTRIBUCIONES NECESARIAS A CUBRIR EL PRESUPUESTO.

FRACCION XXIX: PARA ESTABLECER CONTRIBUCIONES:

- 1.- SOBRE COMERCIO EXTERIOR
- 2.- SOBRE EL APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS NATURALES COMPRENDIDOS EN LOS PARRAFOS CUARTO Y QUINTO DEL ARTICULO 27.
- 3.- SOBRE INSTITUCIONES DE CREDITO Y SOCIEDADES DE SEGUROS.
- 4.- SOBRE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS O EXPLOTADOS DIRECTAMENTE POR LA FEDERACION.
- 5.- ESPECIALES SOBRE:
  - A) ENERGIA ELECTRICA,
  - B) PRODUCCION Y CONSUMO DE TABACOS LABRADOS
  - C) GASOLINA Y OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO
  - D) CERILLOS Y FOSFOROS
  - E) AGUAMIEL Y PRODUCTOS DE SU FERMENTACION
  - F) EXPLOTACION FORESTAL,
  - G) PRODUCCION Y CONSUMO DE CERVEZA

LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARTICIPAN EN EL RENDIMIENTO DE ESTAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES, EN LA PROPORCION QUE LA LEY SECUNDARIA FEDERAL DETERMINE. LAS LEGISLATURAS LOCALES FIJARAN EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LOS MUNICIPIOS EN SUS INGRESOS POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ENERGIA ELECTRICA.

CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

TITULO II, CAPITULO UNICO.

ARTICULO 18: TODA PROMOCION QUE SE PRESENTE ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES, DEBERA ESTAR FIRMADA POR EL INTERESADO O POR QUIEN ESTE LEGALEMTE AUTORIZADO PARA ELLO, A MENOS QUE EL PROMOVENTE NO SEPA O NO PUEDA FIRMAR, CASO EN EL QUE SE IMPRIMIRA SU HUELLA DIGITAL.

ARTICULO 34: LAS AUTORIDADES FISCALES SOLO ESTAN OBLIGADAS A CONTESTAR LAS CONSULTAS QUE SOBRE SITUACIONES REALES Y CONCRETAS LES HAGAN LOS INTERESADOS INDIVIDUALMENTE; DE SU RESOLUCION FAVORABLE SE DERIVAN DERECHOS PARA EL PARTICULAR, EN LOS CASOS EN QUE LA CONSULTA SE HAYA REFERIDO A CIRCUNSTANCIAS REALES Y CONCRETAS Y LA RESOLUCION SE HAYA EMITIDO POR ESCRITO POR AUTORIDAD COMPETENTE PARA ELLO.

ARTICULO 37: LAS INSTANCIAS O PETICIONES QUE SE FORMULEN A LAS AUTORIDADES FISCALES DEBERAN SER RESULETAS EN UN PLAZO DE CUATRO MESES; TRANSUCRRIDO DICHO PLAZO SIN QUE SE NOTIFIQUE LA RESOLUCION, EL INTERESADO PODRA CONSIDERAR QUE LA AUTORIDAD RESOLVIO NEGATIVAMENTE A INTERPONER LOS MEDIOS DE DEFENSA EN CUALQUIER TIEMPO POSTERIOR A DICHO PLAZO, MIENTRAS NO SE DICTE LA RESOLUCION, O BIEN, ESPERAR A QUE ESTA SE DICTE.

TITULO V. CAPITULO I.

ARTICULO 116: CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS EN MATERIA FISCAL SE PODRA INTERPONER LOS SIGUIENTES RECURSOS:

- I: EL DE REVOCACION
- II: EL DE OPOSICION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION.
- III: EL DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES

ARTICULO 117: EL RECURSO DE REVOCACION PROCEDERA CONTRA LA RESOLUCION DEFINITIVA QUE:

- I: DETERMINEN CONTRIBUCIONES O ACCESORIOS
- II: NIEGUEN LA DEVOLUCION DE CANTIDADES QUE PROCEDAN CONFORME A LA LEY
- III: SIENDO DIVERSAS DE LAS ANTERIORES, DICTEN LAS AUTORIDADES ADUANERAS

ARTICULO 118: EL RECURSO DE OPOSICION AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION PROCEDERA CONTRA LOS ACTOS QUE:

- I: EXIJAN EL PAGO DE CREDITOS FISCALES, CUANDO SE ALEGUE QUE ESTOS SE HAN EXTINGUIDO O QUE SU MONTO REAL ES INFERIOR AL EXIGIDO, SIEMPRE QUE EL COBRO EN EXCESO SEA IMPUTABLE A LA OFICINA EJECUTORA O SE REFIERA A RECARGOS, GASTOS DE EJECUCION O A LA INDEMNIZACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 21 DE ESTE CODIGO.
- II: SE DICTEN EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, CUANDO SE ALEGUE QUE ESTE NO SE HA AJUSTADO A LA LEY.
- III: AFECTEN EL INTERES JURIDICO DE TERCEROS, EN LOS CASOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 128 DE ESTE CODIGO.

ARTICULO 119: EL RECURSO DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES PROCEDERA EN CONTRA DE LAS QUE SE HAGAN EN CONTRAVENCION DE LAS DISPOSICIONES LEGALES.

ARTICULO 120: LA INTERPOSICION DEL RECURSO DE REVOCACION SERA OPTATIVA PARA EL INTERESADO ANTES DE ACUDIR AL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION; LOS DEMAS RECURSOS ADMINISTRATIVOS DEBERAN AGOTARSE PREVIAMENTE A LA PROMOCION DEL JUICIO ANTE DICHO TRIBUNAL.

ARTICULO 122: EL ESCRITO DE INTERPOSICION DEL RECURSO DEBERA SATISFACER LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 18 DE ESTE CODIGO Y SENALAR ADEMAS:

- I: EL ACTO QUE SE IMPUGNA
- II: LOS AGRAVIOS QUE LE CAUSE EL ACTO IMPUGNADO
- III: LAS PRUEBAS Y LOS HECHOS CONTRAVERTIDOS DE QUE SE TRATE CUANDO NO HAGA ALGUNO DE LOS SEÑALAMIENTOS ANTERIORES LA AUTORIDAD FISCAL REQUERIDA AL PROMOVENTE PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS LO INDIQUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE TENDRA POR NO PRESENTADO EL RECURSO.

ARTICULO 124: ES IMPROCEDENTE EL RECURSO CUANDO SE HAGA VALER CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS:

- I: QUE NO AFECTEN EL INTERES JURIDICO DEL RECURRENTE
- II: QUE SEAN RESOLUCIONES DICTADAS EN RECURSOS ADMINISTRATIVOS O EN CUMPLIMIENTO DE ESTAS O DE SENTENCIAS.
- III: QUE HAYAN SIDO IMPUGNADOS ANTE EL TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.
- IV: QUE SE HAYAN CONSENTIDO, ENTENDIENDOSE POR CONSENTIMIENTO EL DE AQUILLOS CONTRA LOS QUE NO SE PROMOVIO EL RECURSO EN EL PLAZO SEÑALADO AL EFECTO.
- V: QUE SEAN CONEXOS A OTRO QUE HAYA SIDO IMPUGNADO POR MEDIO DE DEFENSA DIFERENTE.

UNIDAD TRES.- PREGUNTAS

CAPITULO XIV.- EL RECURSO ADMINISTRATIVO: (III-1)

1.- CONCEPTO DE RECURSO ADMINISTRATIVO: (III-1) TODO MEDIO DE DEFENSA AL ALCANCE DE LOS PARTICULARES PARA IMPUGNAR, ANTE LA AUTORIDAD PUBLICA, LOS ACTOS Y RESOLUCIONES POR ELLOS DICTADOS EN PERJUICIO DE LOS PROPIOS PARTES POR VIOLACION AL ORDEN APLICADO O POR FALTA DE APLICACION DE LA DISPOSICION DEBIDA.

2.- DETERMINE CINCO RAZONAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LA EXISTENCIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO: (Ventajas)

- I: PERMITE A LA AUTORIDAD ADYVA. "IDUA EN CASO LA DOXA SOCI", PUES LOS ERRORES DE LA ADYVA, SERIAN RESUELTOS ANTES DE SER LLEVADOS AL TRIBUNAL.
- II: PERMITE A LA AUTORIDAD ADYVA, CONDIER, EN LA INCONFORMIDAD, DE ABRILLAS LAGUNAS O FALLOS DE TECNICA LEGISLATIVA EXISTENTES EN LA LEY, QUE NO ES CONVENIENTE DIFUNDIRLOS.
- III: EL PARTICULAR TIENE LA POSIBILIDAD DE QUE LA AUTORIDAD RESUEVA EL RECURSO CONFORME A JUSTICIA Y NO CONFORME A DERECHO.
- IV: AL DENUNCIAR EL RECURSO COMO UN RECURSO, SE DEFENDEN LOS CASOS PARA LAS DEFENSAS Y SE EVITA, ADEMAS, UN RECLAMO A LOS TRABAJOS DE LOS TRIBUNALES.
- V: SEAN MAS EXPEDITA LA JUSTICIA ADYVA, POR EL PARTICULAR.

3.- DETERMINE TRES RAZONAMIENTOS QUE ESTABLEZCAN LA INEXISTENCIA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO: (Desventajas)

- MUCHOS FUNCIONARIOS DE LA ADYVA PIENSAN SI RESUEVEN EL RECURSO,
- I: QUE SIEMPRE DEBEN DARLE LA RAZON A LA JUSTICIA.
- II: LAS DECISIONES IMPORTANTES, POR LEY GENERAL, SE LLEVAN A ACUERDO DE LA AUTORIDAD SUPERIOR, POR LO QUE SI INTENTARSE EL RECURSO ADMINISTRATIVO SE SABE, DE ANTEVANO, QUE LA RESOLUCION REQUERIDA SERA CONFIRMADA.
- III: EL PARTICULAR CONSIDERA QUE SI PERSEGUIERE LA ADYVA, QUE A ELLOS NO LE ASISTE LA RAZON, PROCEDERAN A RETARDAR, LO MAS POSIBLE, LA SOLUCION DEL CASO.

4.- DIGA LA DIFERENCIA ENTRE EL INTENTAR UN RECURSO O UNA ACCION:

EN EL RECURSO ADYVA EL PARTICULAR AGOTA UN RECURSO Y POR EL CONTINUO EJERCE UNA ACCION EN LA JURISDICCION CONTENCIOSA

5.- ESTABLEZCA LA ANALOGIA ENTRE EL RECURSO ADMINISTRATIVO Y EL JUICIO ADMINISTRATIVO:

EN AMBOS ASY JUICIO

VI se le 10 desembocare en una resolució admua. solo reclamable ante el órgano jurisdiccional (admo judicial) 7. el 2º En una sentencia de solo impugnación mediante los rec. jurisdiccionales corresp. ante el trib. de

6.- DIGA LAS SEIS DIFERENCIAS ENTRE EL RECURSO ADMINISTRATIVO Y EL JUICIO ADMINISTRATIVO: (III-1)

- I: el 1º Constituye a los adyos en juez y parte;
- II: el 2º  solo en parte
- III: el 1º ORIGEN CONTRAVERSIA ADMINISTRATIVO
- IV: el 2º ORIGEN UN PROCESO
- V: el 1º Tienen Consejo que se ejerce una función adyva.
- VI: el 2º una función jurisdiccional

7.- MENCIONE LAS CUATRO REGLAS ESTABLECIDAS EN NUESTRA LEGISLACION QUE FUNDAMENTAN LA EXISTENCIA TECNICA Y JURIDICA DEL RECURSO ADMINISTRATIVO: (III-2)

- I: ES IMPROCEDENTE EL JUICIO DE ANULACION CONTRA RESOLUCION O ACTOS A LOS CUALES EL CODIGO FISCAL O UNA LEY FISCAL ESPECIAL CONHIGA ALGUN RECURSO, MEDIO DE DEFENSA ANTE LAS AUTORIDADES ADYVAS, POR VIRTUD DEL CUAL PUEDEN SER MODIFICADAS, REVOCADAS O NULIFICADAS.
- II: EN LAS SENTENCIAS QUE SE DICTAN EN LOS JUICIOS DE ANULACION, EL ACTO REVISADO SE APTERDIA TAL COMO APARECE PROBADO ANTE LA AUT. RESPONSABLE, Y NO SE ADMITIRAN NI SE TOMARAN EN CONSIDERACION LAS PRUEBAS QUE NO SE HUBIEREN PRESENTADO ANTE DICHA AUTORIDAD, PARA COMPARAR LOS HECHOS QUE MOTIVARON EL PUNTO OBJETO.
- III: EN LOS JUICIOS QUE SE TRAMITAN ANTE EL TRIBUNAL FISCAL SERAN ADMISIBLES TODAS LAS PRUEBAS EXCEPTO LAS DE CONFESION DE LAS AUTORIDADES Y LAS QUE NO HAYAN OFRECIDO.
- IV: SE APTERDIAN LAS RESOLUCIONES IMPUGNADAS TAL COMO APAREZCAN PROBADAS ANTE LA AUTORIDAD AL MENOS QUE ESTO SE HAYA NEGADO A ADMISION PRUEBAS QUE LE HAYAN OFRECIDO O QUE EL PROCEDIM. ADYVO. NO SE LE HAYA DADO EL ADECUADO OPORTUNIDAD DE OFERTARLAS.

8.- PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN MATERIA FISCAL FEDERAL, PROCEDE EL RECURSO ADMINISTRATIVO; QUIEN ESTABLECE LA EXISTENCIA DEL MISMO:

El CODIGO FISCAL O UNA LEY FISCAL ESPECIAL

9.- EXPLIQUE EL PRINCIPIO DE FIRMEZA EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA: (III-3)

TODAS RESOLUCIONES ADYVAS, NOTIFICADAS AL PARTICIPAR NO PODRAN SER REVOCADAS POR AUTORIDAD ADYVA, SINO A INSTANCIAS O PETICION DE DEFENSA DE ASIST. SABER EL MEDIO DE DEFENSA CORRESPONDIENTE

CAPITULO XV.- CLASIFICACION DEL RECURSO ADMINISTRATIVO

1.- COMO SE CLASIFICA EL RECURSO ADMINISTRATIVO; EN ATENCION A: (III-3)

- I: EN ATENCION A: LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE INTERPONE
- II: EN ATENCION A: QUIEN LO INTERPONE
- III: EN ATENCION A: OBJETO QUE SE PERSIGUE
- IV: EN ATENCION A: LA MATERIA
- V: EN ATENCION A: EL ORDEN QUE LO ESTABLECE Y
- VI: EN ATENCION A: SU NATURALEZA

2.- EN ATENCION A LA AUTORIDAD ANTE QUIEN SE INTERPONE; COMO SE CLASIFICA Y EXPLIQUE: (III-3)

- I: LOS QUE SE PROMOVEN ANTE LA MISMA AUTORIDAD QUE EMITIO EL ACTO: TENDRAN DE RESOLUCIONES CUYA ILLEGALIDAD TENDRA SU ORIGEN EN ERRORES DE CALCULO NUMERICO O DE PROCEDIM.
- II: LOS QUE PROCEDEN ANTE EL SUPERIOR JERARQUIA: SI LE ASISTE LA RAZON AL PARTICIPAR, TENDRAN MAS EXITO CON PERSONAS NO INFLUENCIADAS POR LOS ESTUDIOS PREVIOS.
- III: AQUELLOS DE LOS QUE CONHICE UNA COMISION O DEPENDENCIA ESPECIAL.

3.- EN ATENCION AL OBJETO QUE SE PERSIGUE; COMO SE CLASIFICA Y EXPLIQUE: (III-3)

- I: RECURSO DE CONSIDERACION O DE REVOCACION: CON LA FINALIDAD DE QUE LA AUTORIDAD QUE DICTO LA RESOLUCION RECONSIDERE SU ACTO
- II: RECURSO DE REVISION: TIENE POR OBJETO QUE LA AUTORIDAD JERARQUIA SUPERIOR REVISE LA RESOLUCION

4.- EN ATENCION A QUIEN LO INTERPONE; COMO SE CLASIFICA Y EXPLIQUE: (III-3)

- I: POR QUIEN TENGA INTERES LEGITIMO DIRECTO: EL QUE ES TITULAR DE LA RESOLUCION EMITIDA POR LA AUTORIDAD ADYVA.
- II: INDIRECTO: CUSTODIA OTRAS PERSONAS AFECTADAS POR EL ACTO ADYVO.

5.- EN ATENCION AL ORDENAMIENTO QUE LO ESTABLECE; COMO SE CLASIFICA Y EXPLIQUE: (III-3)

- I: LEY. ORDEN QUE SE EMITE: CONSTITUCION
- II: REGLAMENTO: ORDEN/DECRETO POR EL QUE SE EJECUTA